

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

Paraíso Tabasco, a 02 de enero de 2018.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (MPC).

DISPOSICIONES GENERALES.

En cumplimiento a los LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del año 2017, y en la Guía de Gobierno Abierto 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2018, se elabora el **Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC)** de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

A. DATOS GENERALES DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Mecanismo No. 1
- b) Entidad: Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- c) Nombre del MPC: Comité de Planeación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.
- d) Objetivo general: Establecer canales de consulta presenciales para atender las recomendaciones del sector privado, la sociedad civil y los usuarios del puerto de los programas emprendidos por esta Entidad para establecer y dar seguimiento a la planeación a corto, mediano y largo plazo del puerto de Dos Bocas, Tabasco.
- e) Estado del MPC: Operando.
- f) Fecha de creación: 04 de mayo de 2016.
- g) Vigencia: indefinida o por cambio de la Ley de Puertos.
- h) Modalidad: Presencial.
- i) Tipo: De consulta.
- j) Marco Jurídico que sustenta la existencia del MPC: Arts. 58 y 58 bis de Ley de Puertos; 44, 44 bis. 44 Ter, 44 del Reglamento de la Ley de Puertos, Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Dos Bocas; Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017; Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, líneas de acción: 1.1.1 Fortalecer los

mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad y 1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.

- k) Nivel de Incidencia: Información.
- l) Cobertura territorial: Regional.
- m) Número de integrantes que forman parte de la sociedad: 5
- n) Número de integrantes que son servidores públicos. 3
- o) Número de integrantes con acceso al MPC por convocatoria pública: 0
- p) Número de integrantes con acceso al MPC por invitación directa: variable
- q) Número de integrantes renovados: 2

Principios rectores del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- Perspectiva de género.
- Perspectiva de derechos humanos.
- Principio de incidencia efectiva.
- Principios de igualdad y no discriminación.
- Principio de inclusión.
- Principio de transversalidad.
- Principio de corresponsabilidad.
- Principios de transparencia, acceso a la información y protección de datos.
- Promoción de la innovación tecnológica.
- Principios legales y normativos en materia de archivos, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Principios de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN, RENOVACIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL MECANISMO.

Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana.

En la invitación directa a personas representantes de la Comunidad Portuaria, se valoraron los siguientes aspectos:

- Legal existencia;
- Formar parte de la Comunidad Portuaria; y
- Representación ante la comunidad portuaria.

Procesos de conformación.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. realizó invitaciones directas para integrar el MPC, las cuales contienen:

- a. Tipo, modalidad y nivel de incidencia en el Mecanismo de Participación Ciudadana;
- b. Objetivo del Mecanismo de Participación Ciudadana.
- c. Perfil de las personas representantes de la sociedad civil;
- d. Plazos para el desarrollo del Mecanismo de Participación Ciudadana;
- e. Demarcación geográfica en donde se desarrollará el Mecanismo de Participación Ciudadana, y
- f. Personal de la Entidad responsable o coordinador del Mecanismo de Participación Ciudadana.

Procesos de renovación.

Las personas representantes de la comunidad portuaria en los Mecanismos de Participación Ciudadana presenciales, debe ser electos por mayoría, con el fin de garantizar la representación de los cesionarios y de los prestadores de servicios del Puerto.

Procesos de separación.

Los Integrantes del Mecanismo de Participación Ciudadana podrán separarse en los siguientes casos.

- a. Conclusión de las actividades del Mecanismo de Participación Ciudadana;
- b. Renuncia expresa;
- c. Presentar un conflicto de interés.

C. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL MECANISMO.

- a. El proceso de renovación de los integrantes se realizará por invitación directa.
- b. El Perfil de los integrantes de sociedad civil es abierto a la Comunidad Portuaria y la invitación directa es permanente.

D. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES.

Secretario Técnico.

- ✓ Convocar a los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana a la primera sesión;
- ✓ Elaborar y someter a consideración de los Integrantes del Mecanismo de participación ciudadana el programa de trabajo;
- ✓ Asegurar que las acciones del Mecanismo de participación ciudadana se encuentren apegadas a las disposiciones jurídicas aplicables;
- ✓ Facilitar y apoyar el trabajo del Mecanismo de participación ciudadana y el de sus Integrantes;

- ✓ Resguardar los archivos físicos y electrónicos que genere la ejecución del Mecanismo de participación ciudadana;
- ✓ Publicar y mantener actualizada la información referida en el Lineamiento Trigésimo quinto;
- ✓ Proporcionar la información del Mecanismo de participación ciudadana de conformidad con la normativa en materia de archivos, transparencia, protección de datos personales, Ventanilla Única Nacional y demás disposiciones aplicables, y
- ✓ Las demás que establezca el programa de trabajo del Mecanismo de participación ciudadana, así como la dependencia o entidad responsable.

Coordinador. (Enlace de Participación Ciudadana)

- ✓ Elaborar cronograma del Mecanismo de participación ciudadana;
- ✓ Asegurar que las acciones del Mecanismo de participación ciudadana se encuentren apegadas a las disposiciones jurídicas aplicables;
- ✓ Resguardar los archivos físicos y electrónicos que genere la ejecución del Mecanismo de participación ciudadana;
- ✓ Publicar y mantener actualizada la información;
- ✓ Proporcionar la información del Mecanismo de participación ciudadana que de conformidad con la normativa en materia de archivos, transparencia, protección de datos personales, así como aquella aplicable a la Ventanilla Única Nacional y demás disposiciones aplicables, y
- ✓ Las demás que establezca la entidad.

E. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.

El Comité de Planeación se reunirá por lo menos cada tres meses o en cualquier tiempo, a solicitud de cualquiera de sus integrantes de acuerdo a sus lineamientos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, las recomendaciones del sector privado y la sociedad civil se atienden en estas sesiones y se informa del avance de las actividades realizadas, asimismo, se elabora al Acta correspondiente que es firmada por los participantes en este mecanismo.

El desahogo de las sesiones deberá seguirse de conformidad al orden del día establecido en la convocatoria, el cual contará cuando menos de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los temas a tratar;
- IV. Asuntos generales; y
- V. Clausura de la sesión.
- VI. Acta de la Sesión del MPC

Capacitación a los Integrantes de los Mecanismos de participación ciudadana.

Los integrantes del MPC recibirán de forma constante capacitación, para lo cual se establecerán los programas y convenios necesarios para este fin sobre los siguientes temas:

1. Elementos fundamentales del proceso de diseño, planeación, programación y presupuesto de las políticas públicas;
2. Participación ciudadana;
3. Sociedad civil;
4. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
5. Acceso a la información;
6. Archivos, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, y
7. Cualquier tema relacionado con el objetivo del Mecanismo de participación ciudadana.

Los canales de consulta serán digitales y presenciales, lo anterior para atender las recomendaciones del Comité de Planeación de los programas emprendidos por esta Entidad para incrementar la productividad de los servicios portuarios que se realizan en el Puerto de Dos Bocas.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (MPC). 2018				
Sesiones ordinarias	16 de marzo 2018	29 junio de 2018	12 Octubre de 2018	30 Noviembre de 2018
Primera sesión ordinaria				
Segunda sesión ordinaria				
Tercera sesión ordinaria				
Cuarta sesión ordinaria.				

Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Los resultados generados por los Mecanismos de participación ciudadana se realizan por escrito, son de acceso público y cuentan con criterios claros y objetivos acordes con la materia del mecanismo.

Se elabora y difunde un informe anual del Mecanismo de participación ciudadana a través de www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, que contiene:

- I. Reporte sobre el avance en el cumplimiento del programa de trabajo;
- II. Actividades realizadas en el marco del Mecanismo de participación ciudadana;
- III. Evaluación interna de los resultados alcanzados, y
- IV. Los resultados generados.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de los Mecanismos de participación ciudadana se rigen bajo los principios constitucionales en materia de archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La Entidad actualiza cada seis meses en su portal electrónico y en www.gob.mx/participa, de conformidad con las disposiciones aplicables, la información relacionada con la conformación, organización, funcionamiento y resultados de las actividades desarrolladas por el Mecanismo de participación ciudadana.

La Entidad pública la información de cada Mecanismo de participación ciudadana a través de la modalidad de datos abiertos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Enlace del Mecanismo de Participación
Ciudadana

Gerente de Comercialización

Lic. Oscar Salinas Morga

Secretario Ejecutivo del Mecanismo de
Participación Ciudadana.

Subgerente de Administración

Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal